



SS 21449

*Ookun*

**FORMALIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGIÓN DE AYSÉN.**

**SANTIAGO, 3 NOV 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1021**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953, y Nº 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, y el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley Nº 18.101 de 1982, que fija normas sobre arrendamiento de predios urbanos; la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y; demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº1447 de 30 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó el contrato de arrendamiento, que fuere celebrado con doña Helga Tamara Fernández Mac- Kay, el 30 de octubre de 2014, del inmueble ubicado en calle Dussen Nº188, comuna y provincia de Coyhaique.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº1247 de 11 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó la renovación del contrato de arrendamiento.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato singularizado en el primer considerando, el referido instrumento: *"(...) registrá por un período de 12 meses, a contar del 01 de noviembre de 2014 (...) renovándose su vigencia automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos, mediante carta certificada enviada a su domicilio."*

4. Que, conforme se desprende de la información consignada en cotización, de fecha 8 de junio de 2016, que se adjunta al presente acto administrativo, la arrendadora expresó su voluntad de renovar el referido contrato de arrendamiento, en las mismas condiciones que el contrato original.



5. Que, a través de Ord. N° 1478, de 5 de octubre de 2016, el Director de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, autorizó presupuestariamente la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble destinado al funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, singularizado en el primer considerando de esta resolución, y el pago de una renta mensual de \$1.464.400, (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) más IPC, reajutable anualmente, según la variación que experimente el IPC, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido instrumento.

6. Que, es necesario formalizar la renovación del contrato de arrendamiento de inmueble señalado, por un nuevo periodo comprendido entre el **1 de noviembre del 2016 y el día 31 de octubre del 2017**, con el objeto de que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, pueda mantener la continuidad de sus funciones propias; ello conforme fuere establecido en la cláusula tercera del referido instrumento.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la renovación del contrato antes singularizado y al pago de las rentas respectivas.

RESUELVO:

1. **FORMALÍZASE** la renovación del "Contrato de Arrendamiento Inmueble", singularizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Helga Tamara Fernández Mac-Kay, RUT N° 8.706.419-0, por un nuevo período comprendido entre el día **1 de noviembre de 2016 y el día 31 de octubre de 2017**, ambos días inclusive, por la renta mensual de \$ 1.514.190.- ( un millón quinientos catorce mil ciento noventa pesos) reajutable anualmente, según la variación del IPC.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la renovación del contrato que por el presente acto administrativo se aprueba, considerándose para el año 2016 la suma de \$3.028.380.- (tres millones veintiocho mil trescientos ochenta pesos), al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes.

El saldo insoluto de las rentas generadas durante el año 2016, se imputarán a los mismos Programas presupuestarios y clasificador de gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para el año 2017, sin necesidad de dictar acto administrativo y siempre que se dispongan los recursos para ello y que el contrato se encuentre vigente.

3. **PÁGUESE** mensualmente la renta pactada, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta y quinta del contrato que por medio del presente acto administrativo se renueva:

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS  
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCM/APR/FAA/IRF/SBR/INV/ABJ  
**DISTRIBUCION**  
Departamento Administrativo con antecedentes  
Seremitt Región de Aysén  
Oficina de Partes

| REFRENDACION                   |                |
|--------------------------------|----------------|
| Depto. Contabilidad y Finanzas |                |
| Refrendado por                 | \$ 3.028.380   |
| ID Sigfe                       | : 37435        |
| Imputación                     | : 20101220000V |
| Presupuesto                    | \$ 302.840.243 |
| Acumulado                      | \$ 301.415.232 |
| Disponibilidad                 | \$ 20.425.011  |
| Responsable                    | : DRS          |
| Fecha                          | : 02-11-16     |